

VISTO:

El Expediente N° 113.885/26 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 125/26 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en lo establecido en el Acuerdo paritario, grupo B, tipo 2, a) cobertura de cargo de profesor para Espacio Curricular que no cuenta con docente a cargo, en virtud de que el cargo base, se encuentra en vacancia por la baja de la Lic. Mónica Liliana FIRNKORN, efectuada por Disposición N° 830/25, el cual ha sido cubierto parcialmente con cargos interinos a término, durante el año 2024 (Disposición N° 618/24) y el año 2025 (Disposición N° 597/25), debido a que en ese momento la responsable del espacio curricular usufrutuaba licencia médica por largo tratamiento;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería, Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico o titulación con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. Marcela TRIVIÑO, Lic. Miguel GALARZA y Lic. Valeria del Carmen OYARZO, en carácter de titulares y Lic. Daniel ROMERO, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I, correspondiente al 2do. cuatrimestre del 1er año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 30 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 31 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 309/26 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en los acuerdos paritarios en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería, Licenciado/a en Acompañamiento Terapéutico o titulación con formación afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, a partir de las 10:00 hs. del día que

///

DISPOSICIÓN

N° 419/2026



///-2-

inicia la inscripción y hasta las 14:00 hs. del día que finaliza la inscripción, conforme a las fechas establecidas en el cronograma establecido en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. Marcela TRIVIÑO, Lic. Miguel GALARZA y Lic. Valeria del Carmen OYARZO, en carácter de titulares y Lic. Daniel ROMERO, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I, correspondiente al 2do. cuatrimestre del 1er año de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a los docentes Julieta Andrea ALBRIEU, Luisa Beatriz CALISAYA y Viviana Soledad VELASQUEZ en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a las Asociaciones Sindicales Docentes en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Patricia Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO

	Artículo Ordenanza N° 181-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	4	3 días	14 al 19 de agosto de 2026
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	20 al 24 de agosto de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	25 y 26 de agosto de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	27 de agosto de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	28 de agosto de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	31 de agosto de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	1 de septiembre de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	16, 17 y 18	3 días	1al 3 de septiembre de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	18	1 día	4 de septiembre de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	7 y 8 de septiembre de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	9 de septiembre de 2026

* El presente cronograma podrá sufrir modificaciones en los casos de interposición de recusaciones a miembros del tribunal evaluador (Art. 11° Ord. 181-CS-UNPA), o solicitudes de reconsideración a la exclusión de postulantes (Art. 9° Ord. 181-CS-UNPA), o en caso de impugnación de dictamen (Art. 19° Ord. 181-CS-UNPA).

En tales casos, las fechas indicadas en el presente cronograma se prolongarán contemplando el plazo reglamentario de resolución de cada una de dichas instancias.

En todos los casos, todo cambio de fecha y hora del proceso evaluativo deberá ser comunicado con antelación suficiente a los postulantes y a las entidades gremiales (Res. 078/22-CS-UNPA)

